

Mar del Plata, 10 de noviembre 2023

SRA. DIRECTORA

Me dirijo a Ud. con el propósito de elevar adjunto la presente propuesta de gestión para la Dirección del Departamento Pedagógico de Enfermería (2023-2025).

Quedando a disposición para todo aquello que estime corresponder, la saludo cordialmente.

Lic. Esp. Campanella María Florencia
Prof. Tit. Administración en Enfermería

DIRECTORA

DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO DE ENFERMERÍA

FCSyTS - UNMdP

Lic. Esp Laura Mabel OROSCO

S _____ / _____ D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL



**PROPUESTA GESTION DEPARTAMENTO PEDAGOGICO DE
ENFERMERIA 2023-2025**

POSTULANTE: LIC. ESP. CAMPANELLA MARIA FLORENCIA

“Escoge un trabajo que te guste, y nunca tendrás que trabajar ni un solo día de tu vida”

Confucio.

Introducción

La presente propuesta de gestión es la resultante de una construcción colectiva, pluralista, participativa y crítica, siguiendo con el crecimiento continuo propuesto en gestiones anteriores donde además la labor entre docentes, graduados, estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería continúa marcando un recorrido en el camino donde las diferentes experiencias en materia de docencia, extensión e investigación, nos permiten pensar en un espacio que contenga diversidad y puntos en común entre todas las carreras que forman la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social; una propuesta de Gestión del Departamento Pedagógico de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Mar del Plata, requiere reconocer la complejidad dada por la formación profesional y disciplinar siendo esta humanística-social en contextos cada vez más complejos.

Enfermería, en la actualidad, debe continuar afianzándose como Profesión del Cuidado; esto es para los formadores uno de los aspectos más relevantes, para ello se requiere de una fuerte identidad disciplinar, un desarrollo científico y ético que brinde los insumos necesarios para alcanzar un perfil de graduados que implique el ejercicio autónomo, con su posicionamiento ético, social y de capacitación permanente que garanticen el derecho a la salud.

En tal sentido se propone proyectar en puntos de convergencia con el proyecto político académico institucional impulsado desde la gestión de Decanato 2021-2025 acompañando las propuestas de Dirección de los Departamentos Pedagógicos de Terapia Ocupacional y de Trabajo Social; fomentando el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la empatía. Buscando construir una gestión articulada con los diferentes cuerpos (docentes, estudiantes, y graduados) con objetivos comunes, donde, principalmente, se fortalezca nuestra Unidad Académica.

Fundamentación

Actualmente, la formación de Licenciados en Enfermería se ve afectada, por las demandas de la propia sociedad y también, por el contexto en el que se encuentra la salud y la educación universitaria en Argentina.

Dicha carrera forma parte de las profesiones reguladas por el Estado, según la Ley de Educación Superior N° (24521) en su artículo 43 "(...)" establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, deben tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES. Las carreras de Interés público, son aquellas que su regulación implica control directo sobre los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica a través del CU, la acreditación periódica ante la CONEAU y el establecimiento de las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos (...)"

Esto llevó a los debates en las Comisiones de AEUERA (Asociación Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina), culminando en la normativa nacional de los Estándares de Acreditación RM 2721/15. Actualmente aguardando el informe de la Acreditación 2023, donde se evaluaron diferentes aspectos y se procedió además a la autoevaluación.

De nuestra Unidad Académica, la carrera de Licenciatura en Enfermería, presenta las siguientes particularidades:

- ✓ Respecto del Plantel docente: Y tomando como punto de partida un señalamiento del proceso de acreditación anterior que consistió en la necesidad de incrementar el cuerpo docente. Se proyecta continuar con la incorporación que se viene realizando gradualmente y está en curso, pese a las gestiones realizadas con anterioridad del departamento de enfermería, las autoridades de nuestra Facultad y del Rectorado, no se cuenta aún con una composición de equipos docentes que puedan dar respuesta a los estándares de acreditación y a la demanda estudiantil, que se incrementó exponencialmente y a la cual debemos responder con calidad académica, para cumplir con el propósito del perfil del Licenciado en Enfermería al que aspiramos.
- ✓ Respecto al Plan de Estudios: El plan nuevo vigente (2337/17) que se fue incorporando de manera progresiva desde el año 2019, muestra que hace años venimos asistiendo a un aumento considerable de la matrícula estudiantil, el cual no solamente se refleja en un primer año con importante número de ingresos, pero particularmente en la Carrera de Licenciatura en Enfermería, poseemos además tres incrementos marcados, además del primer año ingreso, y otro incremento, aunque de menor magnitud, en tercer año con aquellos que deben realizar materias para continuar en el 2do tramo de algunas instituciones y en el 4to año, con estudiantes egresados de otras instituciones que optan por culminar sus estudios de grado académico en nuestra Universidad.
- ✓ Respecto a la tasa de egreso: Se deben gestionar estrategias de permanencia y egreso, sumando la incorporación de Secretaria de Académica, con todos sus programas y dispositivos como (ingreso y permanencia, facilitadores) y aquellos dependientes de la propia Universidad como (Servicio Social Universitario, Secretaría de Bienestar, Programa de discapacidad y Equiparación de oportunidades, entre otros) para propiciar la finalización del trayecto educativo en los estudiantes.
- ✓ Es una necesidad, trabajar en forma articulada con las otras carreras de la Unidad Académica, de diferentes Facultades y Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata, fortaleciendo la misma, con el propósito de seguir contribuyendo a insertar la carrera a nivel educativo, con el conjunto de las carreras

universitarias de la República Argentina y del nivel superior no universitario; y la articulación con los diferentes efectores de servicios y sistemas de salud.

La descripción realizada pretende brindar un marco para comprender la complejidad del contexto, y a partir de allí establecer los principios rectores de la Propuesta de Gestión, y luego, concretamente, la proyección en cada una de las áreas de la gestión de un Departamento Pedagógico.

PRINCIPIOS QUE GUIARÁN LA GESTIÓN

La presente propuesta posee principios que posibilitan, el seguir construyendo, en un accionar conjunto de todos los actores con sus diversos aportes, un Departamento de Enfermería cada vez más fortalecido, en un escenario cada día más complejo.

La presente propuesta construida colectivamente será posible respetando principios esenciales, tales como:

- Sostenimiento de las misiones, visiones y funciones básicas de la Universidad, reconociéndola como pública, gratuita, popular, feminista, pluralista, reformista, accesible e inclusiva.
- Sustentar la construcción del perfil del Licenciado/a en Enfermería a fin de mejorar el posicionamiento de la Enfermería en la sociedad y su compromiso con la comunidad.
- Generar espacios que favorezcan la comunicación, la reflexión y el intercambio, de docentes, graduados, estudiantes y personal universitario implementando acciones acordes con los propósitos y objetivos a alcanzar respetando la diversidad de pensamientos
- Promover relaciones saludables de los diferentes cuerpos (docente, graduado y estudiante), a fin de propiciar la continuidad de lineamientos básicos orientados al fortalecimiento de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.
- Motivar y estimular las actividades de Investigación, Posgrado y Extensión, las cuales deben articularse con la formación y capacitación de los actores intervinientes.
- Participar en una política interdepartamental en diferentes áreas (Académica, Extensión, Investigación y Posgrado) en articulación con los Departamentos Pedagógicos y con las autoridades de la Unidad Académica, el Centro de Estudiantes y Graduados, a fin de fortalecer el sentido de unidad de esta, promoviendo un mejor posicionamiento de la Unidad Académica dentro del contexto Universitario.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Pensar la política institucional supone acciones específicas que fomenten la convivencia democrática de ideas orientadas por principios éticos-políticos-profesionales que devienen de las normativas vigentes y tienden a la excelencia académica. Se reconoce también la convergencia de otras áreas involucradas en la gestión complejas, sumadas a la situación sanitaria actual.

Existen múltiples objetivos que deben implementarse en un marco de diálogo constructivo que respete la pluralidad de voces, el trabajo interdepartamental, interdisciplinar e intersectorial:

- Además se debe profundizar una política territorial que ponga en valor el enorme capital de las tres profesiones. La Institución Universidad debe fortalecerse según el proyecto institucional propuesto por el decanato para el ciclo 2021-2025.
- Se debe trabajar diariamente para sostener la institucionalidad democrática fortaleciendo los órganos de cogobierno.

POLÍTICA ACADÉMICA

Actualmente nos encontramos implementado en forma gradual el Nuevo Diseño Curricular (OCS 2337/17), hasta lograr la total vigencia en el año 2024.

Para ello se deben seguir realizando constantes gestiones que posibiliten no solamente la implementación en las mejores condiciones para docentes, estudiantes y personal universitario, sino a su vez seguir sumando al perfil de formación esperado.

Como punto de partida se propone:

- Continuar trabajando en la adecuación y consolidación del plantel docente, con base en el diagnóstico, adaptándolo a las reales necesidades a fin de identificar fortalezas y debilidades orientadas al logro de la calidad académica, a la cual toda institución educativa debe orientarse a futuro.
- Favorecer la articulación horizontal y vertical (transversalidad) entre las diferentes áreas que forman el plan de estudios superando la fragmentación, impulsando articulaciones pedagógicas que se expresen en el diseño de los Planes de Trabajo Docente.
- Trabajar articuladamente con los programas dependientes de Secretaría Académica vinculados a garantizar el acceso, ingreso, permanencia y egreso, en post de afianzar las trayectorias estudiantiles, reafirmando la educación como derecho. Resulta necesario reforzar las actividades de la Comisión de Seguimiento Curricular (OCA 781/18), la cual debe tener una sistemática actividad, y ya orientada, año tras año, a las problemáticas específicas que representa este nuevo Plan. La monitorización curricular, es fundamental para la evaluación de su implementación y detección temprana de los puntos que se deben mejorar. La articulación que posee nuestra Carrera con otras instituciones formadoras, la cual se presenta en la actualidad a través de la Comisión de Articulación Curricular (OCA 992/07) y los Criterios de Articulación establecidos (OCA 225/17) también debe estar presente en este Área de la gestión. Ya que la existencia de varios entes formadores disimiles (Carreras universitarias, públicas y privadas, tecnicaturas en Enfermería, etc), y el brindar equivalencias a estudiantes de acuerdo con un análisis de sus Planes de estudio y programas, requiere de un trabajo permanente que debe continuarse.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas que atienden necesidades del estudiantado que posibiliten el avance regular de la carrera (doble banda horaria OCA 774/18, para estudiantes que trabajan OCA 997/15 Y 1768/20, licencias de personas gestantes, disposiciones 1324/15 espacios de cuidado, y todos aquellos permitan el avance curricular.
- Promover la inserción de estudiantes y graduados al ámbito de la docencia, la extensión y la investigación, favoreciendo la democratización de estos espacios y la formación de recursos humanos actuales y futuros en el marco de una agenda común.
- Propiciar el fortalecimiento y la participación de este Departamento Pedagógico en el abordaje e impulso de políticas de género y distintas iniciativas hacia la transversalización propuestas desde la Secretaria de Políticas de Genero (RR N°48) basada en tres áreas estratégicas como : Área de prevención y abordaje de las violencias por motivo de género, áreas de políticas feministas y transversalización institucional, área de acompañamiento a la comunidad académica y construcción de cultura feminista desde una perspectiva del Buen Vivir, en el equipo docente, estudiantes y graduados a través de la incorporación en la formación profesional .

- Organizar comisiones de trabajo para las diferentes áreas comprendidas en desarrollo del Plan de Estudios, a fin de garantizar contar con información para la toma de decisiones, promoviendo la socialización de dichas actividades facilitando el intercambio donde todos los integrantes del Departamento Pedagógico de Enfermería se sientan parte y no solo receptores de información. Las diferentes comisiones departamentales deberán presentar de manera periódica informes de sus actividades, las cuales serán socializadas como parte de una política de comunicación que facilite el intercambio, la accesibilidad y la cercanía.
- Fortalecer la articulación con instituciones que integran el sistema de Salud de la República Argentina, en los diferentes niveles de atención, para las 4 funciones básicas de los profesionales de enfermería (asistencial, docencia, investigación, gestión) permitiendo el desarrollo de procesos formativos conjuntos.
- Promover Jornadas de capacitación y actualización docente en temas como: proceso de categorización (PRINUAR), Proceso de Acreditación (CONEAU).

POLITICA DE INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA

A medida que avanzamos en la construcción de nuestra identidad profesional, nos posicionamos fuertemente en el valor innegociable de fomentar, promover, ejecutar y socializar la investigación en Enfermería.

Se deben originar nuevas articulaciones con la Secretaría de Investigación/Posgrado de la Facultad, ya que de esta manera se potencian las políticas de capacitación y actualización profesional constante, a través de espacios extracurriculares acreditados institucionalmente.

Además de favorecer el encuentro entre estudiantes, docentes y graduados favoreciendo la retroalimentación entre instancias de formación y ejercicio profesional. Se propone:

- Favorecer la incorporación de graduados y docentes en trayectos formativos de posgrado, tanto de aquellos que se desarrollan en nuestra Unidad Académica, como las demás que forman la Universidad Nacional de Mar del Plata, promoviendo el fortalecimiento de la interdisciplina.
- Incentivar la incorporación de estudiantes, graduados y docentes en instancias institucionalizadas de investigación, como así también en los distintos sistemas de becas de la UNMDP, como de otras agencias de ciencia y técnica.
- Promover procesos de formación no arancelada de posgrado para graduados y docentes que surjan de las líneas de investigación de los distintos grupos presentes en la Facultad, como así también de la participación de éstos en redes de investigación.
- Socializar los avances de los grupos de investigación de esta Unidad Académica y fomentar la realización de Jornadas Anuales de divulgación en materia de Investigación.
- Continuar y profundizar el proceso de geo referenciación iniciado por parte de la carrera de Enfermería respecto de las prácticas de formación profesional, de investigación y extensión, incorporando el mapeo de las carreras de Trabajo Social y Terapia Ocupacional. Geo referenciar las prácticas de formación profesional, las prácticas de investigación y de extensión de la carrera de Trabajo Social, incorporando en el mapeo las propias de las carreras de Enfermería y Terapia Ocupacional, generando acciones articuladas que visibilicen la presencia de la Facultad en el territorio, sus alcances y posibilidades dando cuenta del compromiso y participación en procesos colectivos de resistencia y transformación social.
- Comprometerse a incorporar las habilidades blandas en el proceso formativo, incorporando comunicación, escritura, proceso de toma de decisiones, proceso de establecimiento de prioridades, trabajo en equipo, y liderazgo entre otros a la formación continua tanto disciplinalmente como interdisciplinariamente.

POLÍTICA DE EXTENSIÓN

La Extensión Universitaria debe posibilitar una comunicación e interacción entre la Universidad y la comunidad, y esta dimensión en la carrera de Licenciatura en Enfermería debe ser fortalecida, afianzada, divulgada a fin de:

- Propiciar implementar diversas actividades y Proyectos de Extensión, (formando parte de mesa de cuidados, mesa de gerontológica contribuyendo a trabajar desde la perspectiva gerontológica con personas mayores entendidas como sujetos de derecho, fortaleciendo el vínculo intra interinstitucional entre los diferentes espacios de la facultad colaborando, mapeo colectivo itinerante de problemática socioambientales).
- Desarrollar proyectos de extensión y de diplomaturas de extensión que articulen con los contenidos presentes en el Plan de Estudios vigente, en base a la comunicación constante y regular con los estudiantes y graduados a fin de conocer las necesidades reales de capacitación, y ser el nexo para articular los medios a fin de dar respuestas a ellas a través de Curso de Posgrado y extensión.
- Orientar y capacitar sobre la OCA 248/23 para la elaboración y presentación de las actividades de extensión, proyectos, grupos y programas que forman parte de la Normativa Integral para Extensión.
- Promover la presentación de Proyectos de Extensión que integren docencia servicio-comunidad, y de cursos de capacitación en servicio, relacionados con las reales necesidades, divulgando los propósitos y el impacto en la comunidad.
- Propiciar un mayor desarrollo de las prácticas en ámbitos comunitarios, realizando una planificación y sustentabilidad de estas, promoviendo la articulación con otras prácticas formativas que se desarrollan en la Unidad Académica.
- Mantener comunicación con graduados, y estudiantes, a través del uso inteligente y pertinente de las redes sociales, a fin de optimizar recursos y acceder a la información en la forma más rápida y de esta manera lograr mejores resultados
- Interactuar con la Secretaría de Extensión a fin de articular recursos y de instrumentar estrategias, promoviendo la realización de Convenios con diferentes instituciones de salud y educativas.
- Intensificar la relación entre los equipos de investigación y extensión con el fin de optimizar la retroalimentación de los procesos implementados.
- Participar en la implementación de la Semana de la enfermería con estudiantes, graduados y docentes donde además se incluya el 8 de mayo día Internacional de la Enfermería. Como así también Jornadas Mundiales y Nacionales de Promoción, Prevención, Protección, Rehabilitación de la salud en la población.
- Realizar Jornadas de capacitación y actualización durante los años 2024 y 2025 en temas como Comunicación Institucional, Nuevas técnicas de Evaluación, Iniciación a la docencia, Informática aplicada al ámbito docente, Escritura Académica.
- Promover las Jornadas anuales de sociabilización de tesis 2024-2025 como un ámbito de divulgación que puede extenderse a los demás Departamentos integrantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.
- Participar en eventos institucionales en ámbitos educativos, instituciones de salud, etc, posibilitando la socialización y divulgación de la Carrera Licenciatura en Enfermería en el ámbito de General Pueyrredón y zonas cercanas.

POLITICA DE GESTION ADMINISTRATIVA

El Departamento Pedagógico de Enfermería no es meramente un espacio físico, sino que constituye un espacio de encuentro, de construcción, de interrelación, de pertenencia, y discusión siendo fundamental promover una real participación democrática a fin de:

- Fortalecer la presencia como parte integrante de ese espacio del personal universitario posibilita la concreción de las gestiones administrativas necesarias para dar curso a aquellas cuestiones que resulten del trabajo cotidiano del Consejo Departamental.
- Trabajar juntamente con las autoridades de la Unidad Académica y Unidad Central para dar respuesta a los futuros Procesos de Autoevaluación y Acreditación, como elemento indispensable para un accionar pertinente y superador.
- La relación con este, así como con la persona que ocupe la coordinación académica del Departamento, además de apoyarse en las disposiciones generales del Estatuto de la Universidad y el Reglamento Interno de los Consejos Departamentales (OCA Nº 1212), resulta fundamental y requiere de generar un clima de trabajo colaborativo, con la finalidad de generar proyectos a mediano, corto y largo plazo, pensados para las necesidades de la carrera y de la Facultad.
- Continuar con la participación y reforzando la misma, del Departamento de Enfermería en la AEUERA (Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina).
- Gestionar la implementación y el desarrollo de los informes correspondientes a cada uno de los Proyectos de la Secretaría de Políticas Universitarias en relación con la carrera de Licenciatura en Enfermería como:
 - El Programa de Mejora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (PROMENF), en donde se han proyectado actividades.
 - El Programa de Fortalecimiento del Plantel Docente, en donde cada cargo nuevo, aumento de dedicación o de categoría, debe demostrarse con acciones concretas, como es el compromiso en participación en Proyectos de Extensión y de investigación.
 - El Programa de Desarrollo del Laboratorio de Biosimulación, (Laboratorio de Prácticas Simuladas -Nivel 2-) el cual comienza su desarrollo con la adquisición de los equipamientos presupuestados, se propone continuar con su equipamiento y actualización de los protocolos de uso y utilización del mismo dentro del desarrollo de la línea de transferencia tecnológica.
 - Propiciar la utilización adecuada del Laboratorio de Prácticas Simuladas (Nivel 1), y del próximo Laboratorio de Mediana y Alta Fidelidad (Nivel 2), de su equipamiento mantenimiento y preservación siendo espacios que debemos cuidar entre todos los que hacemos uso de los mismos, socializando normas de convivencia en espacio comunes y protocolos.
 - Continuar con la capacitación y actualización en Simulación para profesionales de la salud como la implementada por ejemplo por (Renasic) actualizando, optimizando y adecuando la utilización del Laboratorio de Práctica Simulada a los protocolos de uso vigentes priorizando además el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Por último....

Todo lo expresado pretende constituir un nuevo inicio, y proyectar una continuidad de esfuerzos, con lineamientos claros orientados al fortalecimiento de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, incorporando el autocuidado institucional, a través de la comunicación fluida honesta y empática, incorporando aprendizajes continuos, favoreciendo el trabajo colaborativo fomentando la innovación, creatividad y motivación con todo lo que ello involucra.

Para esto es necesario que, desde la formación misma, se trabaje en forma constructiva con todos los actores (estudiantes, graduados, personal administrativo, docentes), para elaborar estrategias que promuevan la integración docencia-servicio y comunidad, vivenciando la implementación de estrategias participativas constructivas, y contribuyendo al crecimiento de nuestra Unidad Académica, con un fuerte sentido de pertenencia.

Esta profesión, se merece continuar cambiando este proceso histórico, reconstruyendo su reconocimiento social, reforzando su dimensión independiente y fortaleciendo sus procesos científicos y epistemológicos.